



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Documento N° 6550-2015 del 31.03.2015 presentado por Jorge Antonio Nevado Atoche, el Proveído N°276-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Documento N° 6550-2015 del 31.03.2015 el Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche, solicita permiso para no asistir al centro de trabajo, desde el 01 hasta el 05 de abril del 2015;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza al Ing. Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en adición a sus funciones, durante el periodo de descanso físico vacacional del Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico vacacional del Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche, del 01 al 05 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza al Ing. Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en adición a sus funciones, del 01 al 05 de abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSALVA CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE